

- Flexibilidad en las instalaciones teniendo en cuenta la variación de caudales de agua a tratar.

- Realizar una correcta distribución de los diversos elementos atendiendo a una secuencia lógica del proceso, a las características topográficas y geotécnicas del terreno a fin de facilitar al máximo la explotación y mantenimiento de la planta depuradora.

- Diseñar las instalaciones facilitando al máximo la explotación y mantenimiento de la planta depuradora.

- Diseñar la planta de forma que no sea afectada por las avenidas que pueda sufrir el río Odiel.

### 3. Propietarios afectados.

Finca núm.: 6.

Propietario: Don Francisco de Campos Buj.

Expropiación m<sup>2</sup>: 70.468.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto, pueden presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Gibraleón, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nogales núm. 4, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 22 de julio de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita, a efectos de presentación de Hoja de Aprecio. (J.A. 2-H-115).*

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de las fincas que en el Anexo se relacionan afectados por la expropiación forzosa de la obra clave: J.A.-2-H-115. «Acondicionamiento de la H-142. Tramo: Calañás-Cabezas Rubias» al haber resultado infructuosa la notificación en el actual domicilio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 8 de julio de 1996.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

### ANEXO QUE SE CITA

Finca núm.: 30.

Polígono/Parcela: 42/1.

Propietario: Cía. de Azufre y Cobre de Tharsis.

Finca núm.: 31.

Polígono/Parcela: 43/2.

Propietario: Cía. de Azufre y Cobre de Tharsis.

Finca núm.: 32.

Polígono/Parcela: 23/12.

Propietario: Cía. de Azufre y Cobre de Tharsis.

Finca núm.: 33.

Polígono/Parcela: 23/13.

Propietario: Cía. de Azufre y Cobre de Tharsis.

Finca núm.: 35.

Polígono/Parcela: 23/16.

Propietario: Don José Ochando Bleda.

Finca núm.: 39.

Polígono/Parcela: 24/11.

Propietario: Cía. de Azufre y Cobre de Tharsis.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente notificado a: El Calar de la Puebla.  
Ultimo domicilio: Cno. de Huéscar s/n. Puebla de Don Fadrique.

Trámite que se notifica: Baja.

Granada, 15 de julio de 1996.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la zona arqueológica que se cita.*

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Zona Arqueológica denominada «Evora», en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Zona Arqueológica denominada «Evora», en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran

las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir de su publicación, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, planta 2.ª, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 26 de julio de 1996.- El Director General, P. Supl. (Orden de 12.12.91), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

Delimitación literal del bien.

La Zona Arqueológica queda gráficamente representada por una figura poligonal de 20 vértices cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes:

	X	Y
1.	742.108	4.075.885
2.	742.198	4.075.821
3.	742.335	4.075.650
4.	742.515	4.075.455
5.	742.610	4.075.230
6.	742.712	4.074.870
7.	742.671	4.074.838
8.	742.418	4.074.825
9.	741.438	4.074.840
10.	740.921	4.074.870
11.	740.470	4.075.218
12.	740.488	4.075.263
13.	740.822	4.075.558
14.	740.960	4.075.758
15.	741.083	4.075.800
16.	741.230	4.075.780
17.	741.290	4.075.730
18.	741.525	4.075.732
19.	741.785	4.075.779
20.	741.905	4.075.868

Las líneas rectas que unen entre sí vértices contiguos tienen las siguientes longitudes:

1-2: 110 m.	11-12: 50 m.
2-3: 220 m.	12-13: 435 m.
3-4: 270 m.	13-14: 238 m.
4-5: 210 m.	14-15: 129 m.
5-6: 380 m.	15-16: 150 m.
6-7: 55 m.	16-17: 85 m.
7-8: 252 m.	17-18: 230 m.
8-9: 983 m.	18-19: 260 m.
9-10: 524 m.	19-20: 152 m.
10-11: 560 m.	20-1: 20 m.

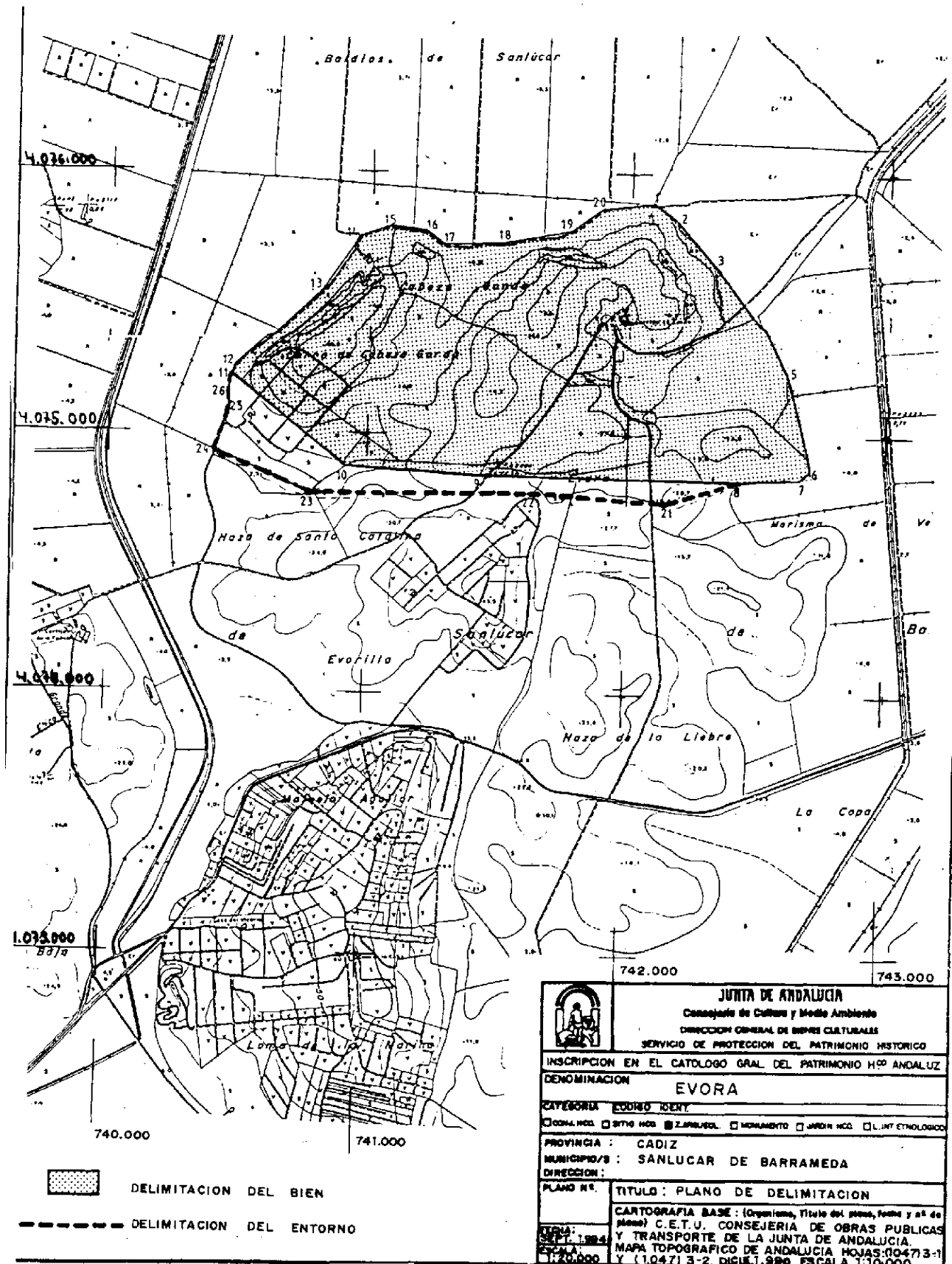
Delimitación del entorno del bien inmueble objeto de catalogación.


El Entorno de Evora queda gráficamente representado por una figura poligonal de 10 vértices cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes (algunos vértices coinciden con los de la Zona Arqueológica):

	X	Y
21.	742.160	4.074.740
22.	741.647	4.074.771
23.	740.785	4.074.765
24.	740.406	4.074.927
25.	740.470	4.075.095
26.	740.460	4.075.150
8.	742.418	4.074.825
9.	741.438	4.074.840
10.	740.921	4.074.870
11.	740.470	4.075.218

Las líneas rectas que unen entre sí los vértices contiguos del polígono tienen las siguientes longitudes:

8-21: 275 m.	25-26: 58 m.
21-22: 520 m.	26-11: 70 m.
22-23: 865 m.	8-9: 983 m.
23-24: 416 m.	9-10: 524 m.
24-25: 180 m.	10-11: 560 m.



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>          Consejería de Cultura y Medio Ambiente          DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales          SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
<b>DENOMINACIÓN</b> EVORA	
<b>CATEGORÍA</b> EDIFICIO ICÓNICO	
<input type="checkbox"/> OBRAS NEC. <input type="checkbox"/> SITIO NEC. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDÍN NEC. <input type="checkbox"/> L. INT. ETNOLOGICO	
<b>PROVINCIA</b> : CADIZ <b>MUNICIPIO/S</b> : SANLUCAR DE BARRAMEDA <b>DIRECCIÓN</b> :	
<b>PLANO N.º</b>	<b>TÍTULO</b> : PLANO DE DELIMITACION
<b>CARTOGRAFÍA BASE</b> : (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano) C.E.T.U. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <b>MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCÍA HOJAS</b> : (10473-1 Y (10471) 3-2. DIGIT. 989. ESCALA 1:30.000	

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita.*

Expediente: Delimitación de la zona arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor de la «Necrópolis Romana de Carmona», en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la declaración de la delimitación de la zona arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Necrópolis Romana de Carmona, en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior R.D. 111/1986, de 10 de enero) abrir un período de información pública para que en el término de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, planta 2.ª, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 24 de julio de 1996.- El Director General, P.S. (Orden 12.12.91), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

Delimitación literal.

El entorno de la Zona Arqueológica de Carmona queda configurado por una figura poligonal de 16 vértices cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes:

	X	Y
A.	265.329	4.150.348
B.	265.335	4.150.406
C.	265.352	4.150.405
D.	265.351	4.150.428
E.	265.496	4.150.442
F.	265.504	4.150.394
G.	265.393	4.150.349
H.	265.401	4.150.265
I.	265.324	4.150.145
J.	265.243	4.150.039
K.	265.207	4.150.067
L.	265.314	4.150.176
M.	265.327	4.150.192
N.	265.338	4.150.212
O.	265.343	4.150.229
P.	265.367	4.150.352

Las líneas rectas que unen entre sí los vértices contiguos tienen las siguientes longitudes (en metros).

A-B: 50	J-K: 58
B-C: 23	K-L: 154
C-D: 25	L-M: 23
D-E: 141	M-N: 22
E-F: 51	N-O: 18
F-G: 120	O-P: 122
G-H: 86	P-A: 45
H-I: 140	
I-J: 136	

La delimitación del entorno afecta a las siguientes parcelas de suelo urbano.

Manzana	Parcela Sin numerar
54.02.0	19
54.04.0	20

Manzanas afectadas totalmente: Ninguna.  
Manzanas afectadas parcialmente: Núm. 54.02.0 parcela sin número, y 54.04.0 parcelas 19, 20.